



MEMORANDO
SG-57-2023

PARA: Carmen Peña
Departamento de Transparencia


DE: Franco Midence Vielmann
Secretario General

ASUNTO: REMISION RESOLUCION

FECHA: 16 de octubre de 2023

En mi condición de Secretario General de la Empresa Nacional Portuaria, adjunto la respectiva resolución emitida por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, mediante la cual se HACE CONSTAR que en el mes de septiembre de 2023 fue aprobada una reforma al Reglamento de Viáticos de la E.N.P.

Nota: El correspondiente reglamento será remitido oportunamente para su publicación, una vez que se haya concluido con el proceso interno de incorporación y publicación en La Gaceta.

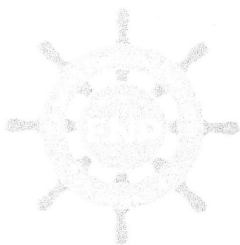

Franco Midence Vielmann
Secretario General



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 919-2023 de la sesión presencial celebrada el lunes 11 de septiembre de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones del Restaurante “Lo de Kerpo” en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.13 . **Solicitud de aprobación de Propuesta de reformas al “REGLAMENTO DE VIATICOS DE LA ENP” a solicitud de la Auditoría Interna** se emitió la siguiente resolución: **“CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Auditoría Interna emitió recomendación en el sentido de actualizar y homologar el Reglamento de Viáticos; **CONSIDERANDO:** Que la Administración ha presentado a este Consejo Directivo la Propuesta de Reformas al Reglamento de Viáticos vigente, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 9 de junio de 2011; **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum UGR-643-2023, documento que corre agregado al expediente de sesión, se resaltan los cambios solicitados para aprobación de este Consejo; **POR TANTO,** este Consejo Directivo, en uso de sus facultades consignadas en el Artículo 27 literal b) de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria, **RESUELVE: PRIMERO.** Aprobar las Reformas al Reglamento de Viáticos vigente de la ENP tal como se consignan en el documento remitido por la Administración que queda agregado. **SEGUNDO.** Instruir a la Administración para elaborar un nuevo documento de Reglamento de Viáticos con la incorporación de las Reformas aprobadas, publicar el documento consolidado en el Diario Oficial La Gaceta y asegurar su distribución dentro de la organización superior de la ENP. **TERCERO.** Esta Resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo

